



RESOLUCION N°

0685

NEUQUEN, 26 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° OE 8363-A-13, iniciado por la agente ARDITO, MARIA AGUSTINA-E/Reclamo administrativo contra Disposición N° 001/13, y AGREG. OE 2938-A-14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 59, mediante Disposición N° 009/14, emitido por la Subsecretaría de Deportes, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente ARDITO, María Agustina, L.P. 44.116, D.N.I. 31.950.374;

Que a fs R-62/R-68, la reclamante interpone un nuevo recurso administrativo contra la Disposición N° 009/14;

Que a fs 71/73, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen N° 120/14 sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos por esa área en Dictamen N° 89/14, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE**

Artículo N° 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la agente ARDITO, María Agustina, L.P. 44.116, D.N.I. 31.950.374, ratificando los Dictámenes N° 89/14 y 120/14 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 009/14 de la Subsecretaría de Deportes, en todas sus partes.-

Artículo N° 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo N° 3º): NOTIFÍQUESE a la agente ARDITO, María Agustina, L.P. 44.116, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo N° 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) MONTEIRO


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1997
Fecha 10 / 10 / 2014